

Corresponde al Expediente N° 4174/2022

Pilar,

24 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 4174/2022, por el cual se solicita contratar el servicio de mantenimiento y reubicación de las instalaciones de electricidad en el edificio ubicado en la calle Ituzaingo N°750, de la localidad de Pilar, donde realizan sus actividades administrativas la Secretaría de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Ingresos Municipales y demás oficinas dependientes, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Municipales de la Municipalidad Del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Subsecretaría de Ingresos Municipales solicita la contratación de referencia.

Que a fs. 2 obra nota de necesidad de la Subsecretaría de Ingresos Municipales.

Que a fs. 3 obra la solicitud de pedido N° 3-1107-50 de fecha 29 de junio del 2022, por un total de \$7.945.220,53.- (pesos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinte con 53/100).

Que de fs. 4 a 11 obra proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas Generales, con los detalles del servicio a realizar, emitido por la Subsecretaría de Ingresos Municipales, y de fs. 12 a 14 copia de contrato de locación del inmueble entre el locador y la Municipalidad del Pilar.

Que a fs. 15 obra la solicitud de gastos N° 0-6009 de fecha 1° de julio del 2022 por igual monto que la solicitud de pedido.

Que de fs. 16 a 31 obra Pliego de Especificaciones Particulares, memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, pedido de cotización de precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fs. 35 obra Decreto N° 1514/22 de fecha 15 de julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 101/2022 para el día 25 de julio del 2022 a las 10.00 horas.

Que de fs. 36 a 40 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fs. 41 obra acta de apertura de ofertas de fecha 25 de Julio del 2022 a las 10 hs.

Que de fs. 42 a 57 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: RODEP SERVICIOS INTEGRALES S.A. (oferta 1) y GRUPO OBER SA (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fs. 58 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 2 de la firma GRUPO OBER S.A., CUIT 30-71192511-9, por la suma de \$7.945.041,06 (pesos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil cuarenta y uno con 06/100), resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 59 emitido por la Subsecretaría de Ingresos Municipales.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

-1762-22



Corresponde al Expediente N° 4174/2022

Pilar,

24 AGO 2022

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**EI Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4174/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 101/2022.

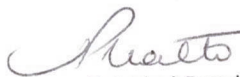
Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 101/2022 al proveedor GRUPO OBER S.A., CUIT 30-71192511-9, por la suma de \$7.945.041,06 (pesos siete millones novecientos cuarenta y cinco mil cuarenta y uno con 06/100), por el servicio de mantenimiento y reubicación de las instalaciones de electricidad en el edificio ubicado en la calle Ituzaingo N°750, de la localidad de Pilar, donde realizan sus actividades administrativas la Secretaría de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Ingresos Municipales y demás oficinas dependientes, según especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Municipales de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 3: Propíciase la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.38.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 01.07, U.E. 1107, Dep Solicitante 651, Cód. Gasto 331.012.431.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°: -1762-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL